

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **5M9GFNPZSA8ERYLB**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA**

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO,  
SANIDAD Y CONSUMO



REGISTRO GENERAL  
SERVICIOS GENERALES

**Salida 423**

Por medio de la presente le remito EDICTO de incoación de expedientes sancionadores por incumplimiento a la Ley 50/1999 sobre "Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos" para que sea expuesto en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, durante el periodo de DIEZ DÍAS hábiles, a fin de que sirva de notificación a los interesados al no haber sido posible su notificación por conducto ordinario

Firmado electrónicamente al margen por la Jefa de Sanidad M<sup>a</sup> José Valverde Sánchez.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA DEL EXPEDIENTE: SATURNINA GALLEGO SARABIA - 22/02/2021 11:52:28



AYUNTAMIENTO  
DE CARTAGENA

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

ÁREA DE GOBIERNO DE TURISMO, COMERCIO,  
SANIDAD Y CONSUMO

Salida 347  
RG 5839

## EDICTO

No siendo posible notificar por conducto ordinario al interesado cuyos datos de identificación abajo se insertan, es por lo que en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se hace público el mencionado acuerdo con el objeto de que puedan personarse aquellos interesados en el expediente, en el Departamento de Sanidad sito en C/ San Miguel "Ef. Administrativo San Miguel" del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de conocer el contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de DIEZ DÍAS desde la presente publicación.

**Resolución:** *Incoación expediente sancionador por incumplimiento de la Ley 6/2017 de 8 de noviembre, de "Protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia" y Ley 50/1999 sobre "Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos // Ordenanza Municipal sobre la protección y tenencia de animales de compañía.*

DNI	EXPEDIENTE
44529449T	SAN-ANI 2020/127
74025112A	SAN-ANI 2020/180

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los interesados, frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración en la resolución del procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015.

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen por la Jefa de Sanidad, M<sup>a</sup> José Valverde Sánchez.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) JEFA DE SANIDAD Y CONSUMO : MARIA JOSEFA VALVERDE SANCHEZ - 12/02/2021 10:48:13